

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, once (11) de agosto de dos mil veintiuno. (2021)

Auto Interlocutorio Nro. 0814

RAD. 2020-00077

El titular del Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad de Manizales, juez PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO, se permite expedir el siguiente auto aclaratorio, frente al auto proferido el 30 de julio del corriente año, dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL donde es demandante la señora MÓNICA MARÍA GARCÍA GARCÍA en contra del señor JHON JAIRO ALZATE VÉLEZ y radicado 2020-00077-00, en el sentido que en dicho auto, específicamente en la certificación de la firma digital quedo consignado que el juez PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO, es el titular del JUZGADO 004 MUNICIPAL PENAL, JUZGADO DE CIRCUITO CALDAS, MANIZALES, nombre incorrecto de Juzgado, en tal sentido entiéndase para todos los efectos legales que el juez PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO, es el titular del JUZGADO 004 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, y no el que quedó consignado en dicho proveído.

EL JUEZ

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

WSM

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Familia 004

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6afd5de28d74655d6f98b844650f48ca6b23760ed6e887322bf2f3cb4d036e01

Documento generado en 11/08/2021 04:22:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>